



Otorga el presente

Certificado

A: Mercantil Reaseguradora Internacional, S.A.

En cumplimiento del Art. 26 de la Ley No.146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana y los requisitos establecidos por la Superintendencia de Seguros, para ser un Reasegurador Aceptado no Radicado

RANR No. 0122

Válido desde el 10 de marzo del 2024 al 10 de marzo del 2025

Superintendente de Seguros

